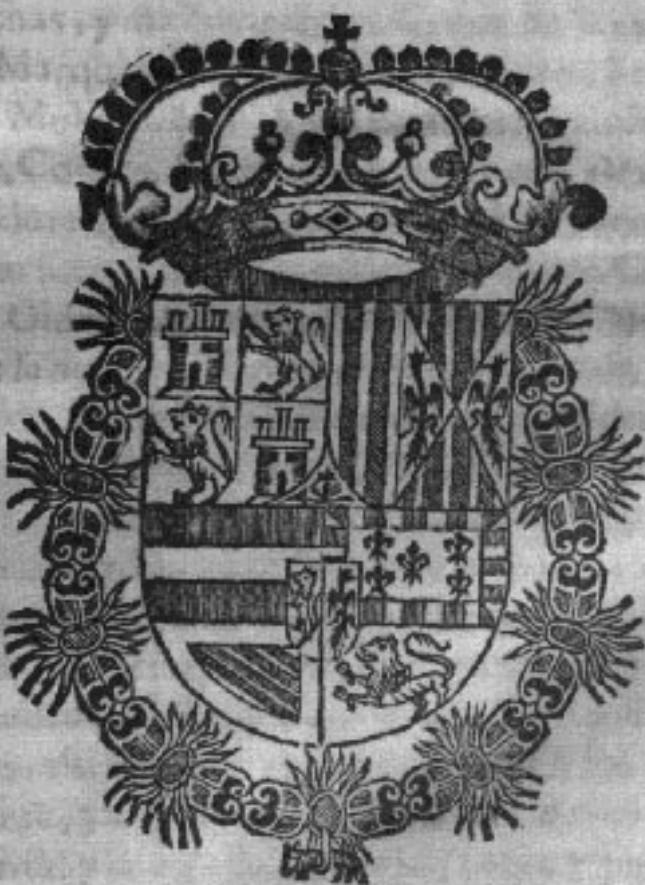


F

# PRAGMATICA:

QUE SU MAGESTAD MANDA  
publicar, dando la forma en que devén vivir  
los Gitanos que se hallaren en estos Reynos,  
con expression de las penas en que  
incurren contraviniendo  
á ella.



Año

1695.

CON LICENCIA.

---

En Madrid : Por Julian de Paredes,  
Impresor de Libros , en la Plaçuela  
del Angel.

o p o b r o n o s o s o r i v o s o n i m e t o , o y s i o l u b  
m o s p o o d o , o b c o b e n o s o p o n i l , o g u o s o n e l l i n o s

**D**ON Carlos por la gracia de Dios, Rey  
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las  
dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra,  
de Granada, de Toledo, de Valencia,  
de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de  
Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de  
Murcia, de Jaen, de los Algarves de Al-  
gecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Oriente-  
tales, y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Oceano,  
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y de  
Milan, Conde de Abspurg, de Flandes, Titol, y Barcelona, Du-  
que de Atenas, y de Neopatria, Conde de Ruyfalon, y de  
Cerdania, Marquès de Oristan, y de Gociano, Señor de Viz-  
caya, y de Molina, &c. A los Infantes, Prelados, Duques,  
Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priores de las Ordenes,  
Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Casti-  
llos, y Casas fuertes, y llanas, y à los del nuestro Consejo, Pre-  
sidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, y Al-  
guaciles de la nuestra Casa, Corte, y Chancillerias, y à todos los  
Corregidores, Asistentes, Govenadores, Alcaldes Mayordos, y  
Ordinarios, Alguaciles, Mtriuos, Prebostes, Concijos, Univer-  
sidades, Veinticuatro, Regidores, Cavalleros, Jurados, Escua-  
deros, Oficiales, y Hombres buenos, y otros qualquier nues-  
tros subditos, y naturales, de qualquier estado, calidad, digni-  
dad, ó preeminencia que sean, ó ser puedan de todas las Pro-  
vincias, Ciudades, Villas, y Lugares de estos nuestros Reynos,  
y Señorios, así à los que aora son, como à los que serán de-  
aqui adelante, y à cada uno, y qualquier de vos a quien esta  
nuestra Carta, y lo en ella contenido toca, y puede tocar en  
qualquier manera: Sabed, que aunque de muchos años à esta  
parte se ha procurado por justas, y gravissimas causas del ser-  
vicio de Dios Nuestro Señor, y bien de estos Reynos expe-  
rimer, y exterminar de ellos à los Gitanos, como gente tan per-  
niciosa, para lo qual se han hecho, y promulgado por los Señor-  
res Reyes nuestros gloriosos antecesores, muchas, y muy fa-